

Observatorio de Territorios Étnicos

Una apuesta por la defensa de los territorios



Afectación minera en el norte del cauca

José Alfredo Valencia Venté

Diciembre 2012

El pan de cada día de las comunidades que habitan territorios del norte del departamento del Cauca es el otorgamiento de contratos de concesión a particulares y a empresas transnacionales, contratos otorgados por parte del gobierno nacional, desconociendo por completo los derechos fundamentales a la consulta previa y al consentimiento previo, libre e informado de estas comunidades, que los habitan desde antes de 1636 y hoy están organizadas en consejos comunitarios, derechos consagrados en el marco del artículo transitorio 55 de la constitución política de 1991, la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995.

Según habitantes de la región, la minería tradicional es una actividad económica que han desarrollado por siglos las comunidades negras de la zona. No obstante, en la década de los 80, por ejemplo, estas comunidades se vieron afectadas por la construcción y operación del embalse de la Salvajina, cuando las mejores tierras agrícolas y las mejores minas fueron “enterradas”, sin que hasta hoy el gobierno nacional haya cumplido el compromiso de reubicar a los mineros afectados.

La situación de afectación y violación de derechos en toda la zona es tal que la Corte Constitucional la consideró uno de los casos emblemáticos y declaró un estado de cosas inconstitucionales por medio de la sentencia T-025 de 2004. Esto generó una actividad permanente de vigilancia, concreta con autos de seguimiento como el 005 de 2009, que identifica las graves afectaciones del desplazamiento forzado, la presencia de megaproyectos económicos, de monocultivos, proyectos

mineros, turísticos y portuarios y situaciones de riesgo que han afectado los derechos y libertades fundamentales de las comunidades negras. Además, el alto tribunal exhorta al gobierno nacional a formular un plan de protección específico para las comunidades.

Como se dijo, los mineros no han sido reubicados, ni se han mitigado ni reparado los impactos ambientales, económicos y sociales derivados de la construcción de la represa de la Salvajina, ni cumplido con las órdenes de la Corte Constitucional. Actualmente se observa cómo el desplazamiento de sus territorios ancestrales afecta y vulnera mucho más los derechos de esas comunidades al territorio, a la integridad cultural, al desarrollo, en el marco de sus propias aspiraciones culturales, al trabajo y a la vida misma en condiciones de dignidad,

Las palabras de este líder sintetizan la situación que viven los pobladores de esas tierras del norte del Cauca:

“Nuestras comunidades están en este territorio desde 1636 y nuestra presencia e historia está ligada a la minería del oro. Este desalojo absurdo e inverosímil constituye una más de las múltiples violaciones a los derechos colectivos, culturales, sociales y económicos de las que hemos sido víctimas. El título minero BCF- 021, entregado en el año 2000 al señor Héctor de Jesús Sarria por parte de Ingeominas, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, violó nuestro derecho fundamental a la consulta previa y al consentimiento previo libre e informado. Este título y todas las decisiones que a partir del mismo se han adoptado son ilegales. En este territorio, en lo que nos han dejado del mismo, está nuestra historia, el rastro de nuestros ancestros traídos a estas tierras como esclavizados y los apellidos que nos heredaron. En este territorio está parte de lo que somos y lo poco que nos han dejado en esta larga historia de despojos. Nuestras palabras no han sido oídas. Nuestros derechos no han sido protegidos. La constitución y el Convenio 169 han sido violados impunemente. Las órdenes del auto 005 de la Corte Constitucional no han sido cumplidas. Aquí hemos nacido y crecido. Por defender este territorio y nuestros derechos hemos sido amenazados y perseguidos. Las voces que solidariamente nos han respaldado han sido desatendidas también, y muchos de los solidarios con nosotros han sido también amenazados de muerte, acusados todos de oponernos a las empresas, pero que sepan todos ellos, que cuando amanezca aquí estaremos como hemos estado siempre. Sabemos que la solidaridad va a crecer y la voz de La Toma, que es la voz de todas las comunidades afrocolombianas mineras del norte del Cauca va a retumbar y a hacer más fuerte. Cuando el sol se oculte en el horizonte aquí

estaremos también. Nuestra resistencia en el territorio y la solidaridad son la clave” .

La pregunta obligada es, ¿por qué el Ministerio de Minas e Ingeominas expidió y sigue expidiendo contratos de concesión sin cumplir con el requisito de la consulta previa, violando lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución política, el Convenio 169 de la OIT, la ley 70 de 1993 y lo dispuesto por la Corte Constitucional en innumerables sentencias?, Responder a este interrogante es complejo, pero a la luz de las circunstancias similares a lo largo y ancho del país, considero que posible afirmar de manera categórica que estas entidades y el gobierno nacional tienen la responsabilidad de lo que sucede en esas comunidades, por la entrega de contratos y licencias de explotación minera a personas y empresas nacionales y multinacionales desconociendo los derechos de las comunidades étnicas y propiciando su desplazamiento.

A la entrega inconsulta y amañada de licencias y títulos se agregan como factor que empeora la vida en las comunidades, la combinación de cultivos de uso ilícito, como la hoja de coca para el narcotráfico, el alto incentivo a la minería ilegal o informal, como algunos la llaman, con maquinaria pesada como retroexcavadoras, y los grandes proyectos de excavación impulsados por el gobierno nacional, por medio de transnacionales como la Anglo Gold Achanti, entre otras. Este desarrollo de la política minero-energética del gobierno nacional, que se escogió como modelo de desarrollo, conviene repetirlo, es una actividad en la que se utilizan elementos químicos notablemente nocivos como el cianuro y el mercurio, entre algunos, sin planes de manejo ambiental ni de mitigación ni compensación, y este tipo de proyectos de infraestructura, férreos y desarrollistas se constituyen en la actualidad en la mayor estrategia de violación a los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas en el norte del Cauca, dado que todos esos proyectos se llevan a cabo o realizan sin la participación de las comunidades que habitan los territorios, sus organizaciones y líderes, como se dijo.

Todas estas afectaciones tienen una estrecha relación con el buen vivir y el desarrollo de la comunidad negra de esta región del norte del Cauca, constituida por habitantes de los municipios de Suárez, Morales y Buenos Aires, íntimamente ligados a sus prácticas tradicionales y a la sustentabilidad ambiental del territorio, promoviendo el desarrollo económico, a partir de los recursos del entorno en un marco ancestral comunitario intrínsecamente ligado con la conservación ecológica de los recursos naturales. Los satisfactores han sido y deben seguir siendo la brújula del bienestar colectivo comunitario; visto de esta manera, las instituciones gubernamentales nacionales y las de formación académica y técnica en la región

(CRC) tienen el desafío de incorporar los elementos de pertinencia y calidad, pero sobre todo de profundidad, que implica un modelo como el planteado en el norte del Cauca.

Las comunidades en el norte del Cauca y sus mayores dirigieron históricamente los elementos correspondientes a la región, desde el control y autocontrol social hasta los asuntos relacionados con el territorio y los recursos presentes, basándose en el conocimiento ancestral. La espiritualidad, las oraciones, la solidaridad, conocimientos sobre el funcionamiento de la naturaleza como las fases lunares y el ciclo solar, así como el dominio de los espacios territoriales y las relaciones entre los pobladores, constituyeron y siguen constituyendo elementos centrales de la conservación y el control territorial. Focalizar estos elementos culturales de las comunidades implica dar una vuelta al pasado inmediato, volver a la raíz de las culturas para generar reflexiones que conduzcan al diseño de mejores estrategias de control en la región. Sin embargo, es innegable que en el nuevo escenario regional, es importante incorporar aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología, en función de reconstruir un modelo acorde con los tiempos.

Finalmente, es contradictorio ver a los dirigentes del país promover la celebración de la abolición legal de la esclavitud festejando el llamado día de la afrocolombianidad, mientras el estado colombiano sigue violando los derechos de las comunidades negras, convocando a organizaciones y líderes a unas llamadas jornadas de reflexión, actos protocolarios y celebraciones, sofismas de distracción para ocultar las decisiones tomadas en cuanto al modelo de desarrollo minero-energético, que se apropia de territorios ancestrales resguardados ecológicamente, afectando así, considerablemente, a las comunidades negras, palanqueras y raizales, incentivando la desterritorialización, el desplazamiento forzado y la violación de los derechos humanos, lo que además profundiza el racismo, la discriminación y la segregación en todos los sentidos.